

Eduardo Ahumada, Jefe de Serplac,

Indica que el programa de mejoramiento a la Gestión Municipal, desde el año 2007 se ha mantenido como un incentivo al funcionario mientras no se publicaba el 110 o el 121, que fue implementado por la SUBDERE, las metas se han ido mejorando a sugerencias del Concejo, en relación al Departamento de Proyectos, estos no solo dependen de nuestra entidades sino que también de otros órganos del estado.

Concejal Avendaño,

Señala que el se ha referido en el acta anterior que cuando se debe trabajar al 100% son trabajos específicos y no abstractos, lo digo porque son funciones inherentes para las cuales me han contratado, y las metas no pueden ser las mismas labores, ¿consultando a la Secretaria Municipal si la confección de decretos es inherente a la función de secretaria?

Secretaria Municipal,

Manifiesta que es la función propia, la cual no siempre depende del departamento dado que existen materias específicas que se encuentran radicados en otros departamentos.

Concejal Avendaño,

Consulta como mide el alcalde si se cumplen las metas por los diferentes departamentos, en base a que instrumentos, que es lo óptimo. Agrega que el Departamento Social es inherente al realizar los Programas de Pro-retención, las Fichas de Protección Social, y no pueden ser metas, en relación a las Actividades Culturales, como mido yo realizar 10 actividades culturales, ¿que significa cultural? Esas son mis consultas, como un aporte al sistema, creo que las metas no pueden ser las mismas funciones inherentes a los departamentos.

Alcalde Godoy,

Manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el Concejal Avendaño, porque el quiere ser mas ambicioso, y se debe buscar por casa departamento cumplir en un 100% las metas.

Concejal Avendaño,

¿Consulta cual es el objeto de cumplir una meta que es una función propia al departamento?

Concejal Hidalgo,